



Municipalidad Distrital de San Antonio - Cañete

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2018-MDSA

San Antonio, 08 de febrero de 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CAÑETE

VISTO : En Sesión Ordinaria de Concejo celebrada el 08 de Febrero del 2018, el Informe N° 018-2018-T-MDSA de la Jefatura de la Unidad de Tesorería.

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 034-2017-MDSA de fecha 19ABR2017, y sus modificatorias, se designó a las personas autorizadas de la Municipalidad Distrital de San Antonio – Cañete, para la suscripción de Títulos Valores y otras gestiones ante las Instituciones Bancarias y Financieras;

Que, mediante Informe N° 018-2018-T-MDSA de fecha 02FEB2018, de la Unidad de Tesorería de la Entidad Municipal, hace de conocimiento que, debido al cambio de cargo de las personas autorizadas a firmar ante las entidades bancarias, es necesario realizar un nuevo registro de firmas; para lo cual se debe designar a los nuevos firmantes;

Que, corresponde a un requisito indispensable por parte de las Instituciones Bancarias y Financieras, presentar a las personas autorizadas de la Institución Municipal que tendrán a su cargo la suscripción de los títulos valores y otras gestiones ante dichas dependencias, las mismas que deben ser nombradas y/o designadas por Acuerdo de Concejo; por lo que se debe cumplir con nombrar a los nuevos funcionarios que tendrán a su cargo dicha responsabilidad en bien la labor administrativa municipal; siendo dos con carácter de oficial y dos como suplentes;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Estando a lo expuesto, y en uso a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la votación unánime de los miembros del Concejo y con la dispensa del trámite de aprobación del acta, se adoptó el siguiente:



Municipalidad Distrital de San Antonio - Cañete

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el registro de Firmas de los Funcionarios responsables de las Cuentas Bancarias y Financieras de la Municipalidad Distrital de San Antonio – Cañete, de las siguientes personas:

➤ **TITULARES:**

- | | |
|---|-----------------|
| 1.- Ing. Rafael Hjalmar ESPINOZA DE TOMAS
GERENTE MUNICIPAL - MDSA | DNI N° 15423843 |
| 2.- Sra. Felicita Eusebia ARIAS DE TORRES
JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA - MDSA | DNI N° 15407557 |

➤ **SUPLENTE:**

- | | |
|--|-----------------|
| 1.- Abog. Flor de María RAMOS ARIAS
SECRETARIA GENERAL – MDSA | DNI N° 40442104 |
| 2.- Sr. Edward Gary ROJAS MAGALLANES
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA - MDSA | DNI N° 43349021 |

ARTICULO 2°.- DEJAR sin efecto todo acuerdo contrario a la presente.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO - CAÑETE
Miguel Florencio Yaya Zúñiga
MIGUEL FLORENCIO YAYA ZÚÑIGA
ALCALDE